

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2022-00102 Y 2022-00103**

San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día lunes treinta de mayo de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00102 y 00103**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Cartera de Estado el día martes veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, por parte de _____ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

Solicitud 2022-000102

1. Datos sobre cantidad de lluvia en Chalatenango (de los años que tengan registros)
2. Eventos de temporales en El Salvador
3. Eventos de inundaciones en el municipio de El Paraíso, Chalatenango (con las pérdidas que ocasionó las inundaciones)

Solicitud 2022-00103

- Datos de inundaciones en el municipio de El Paraíso, Chalatenango

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA), por ser la Unidad Organizativa competente de esta Cartera de Estado para contestar esta solicitud.

Las Unidad Organizativa antes citada (DOA), envió su respuesta a ambas solicitudes en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Contamos con estos informes generales de las situaciones climáticas severas en nuestro país:

- Eventos Extremos Temporales-Ciclones Sequias ENOS 1926 2018 LG AR (1Pá g.)
- Resumen Duración Eventos Extremos "grafico barra Máximo diario" (1 Pág.)
- La información que solicitan sobre: Datos sobre cantidad de lluvia en Chalatenango (de los años que tengan registros), le informamos que basados en los procedimientos avalados por el Ministerio de Hacienda y la Unidad Auditoría Interna, lo solicitado es un servicio que está sujeto a un pliego tarifario, ver documento en nuestro sitio WEB del MARN (Págs. 22-28): <http://cidoc.marn.gob.sv/documentos/carta-de-derechos-para-los-consumidores-y-usuarios-de-servicios-del-ministerio-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales/>, por lo que es necesario enviar una carta dirigida a Ing. Luis Eduardo Menjivar Recinos, Director General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y le será enviada a la brevedad posible, una oferta del servicio solicitado, vía correo electrónico". Si desea más información sobre este trámite, puede comunicarse directamente con la Encargada de la Unidad de Gestión de Datos del DOA: Rosa María Araujo al Tel: 2132-9753 en horas hábiles, a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: raraujo@marn.gob.sv doagestiondedatos@marn.gob

...1/2...

- Eventos de inundaciones en el municipio de El Paraíso, Chalatenango (con las pérdidas que ocasionó las inundaciones), es temática del Ministerio de Gobernación a través de Protección Civil, a continuación el contacto:

Ministerio de Gobernación

Lie. ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES, Oficial de Información, Tel: 25277022

oirmigob@gobnacion.gob.sv

<https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/migobdt>



Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM

...2/2...